

REGLAMENTO LIGA FEMENINA BETPLAY DIMAYOR 2020

CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES

- Artículo 1°.-** La Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020 se regirá por el presente reglamento (el “Reglamento”), por los estatutos de DIMAYOR (“DIMAYOR”), el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol (“FCF”), el Estatuto del Jugador de la FCF, el Reglamento Sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA, el Reglamento de Control al Dopaje de la FCF, las Reglas de Juego de la *International Football Association Board* (“IFAB”), la correspondiente circular de inscripciones, y las demás reglamentaciones aplicables, emitidas por DIMAYOR y las autoridades nacionales e internacionales competentes en el marco del COVID-19 (la “Reglamentación”). Así mismo, la competencia Liga Femenina Betplay DIMAYOR 2020 se regirá por la Resolución 1507 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que la complementen, modifiquen o reemplacen; así como las disposiciones normativas aplicables, circulares, oficios, comunicaciones, resoluciones y/o directrices emitidas por las autoridades nacionales o locales competentes, en el marco de las consecuencias derivadas del COVID- 19. (los “Protocolos de Bioseguridad”).
- Artículo 2°.-** En desarrollo de su actividad deportiva, las jugadoras, clubes y oficiales que directa o indirectamente intervengan en la competencia Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020 estarán subordinados a los organismos de dirección, administración y disciplina de la DIMAYOR.
- Parágrafo:** Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de las autoridades disciplinarias de la competencia, según su grado de competencia.
- Artículo 3°.-** El ejercicio de la actividad arbitral estará a cargo de la Comisión Arbitral Nacional de la FCF.

CAPITULO II

SISTEMA DE COMPETENCIA

Artículo 4°.- **COMPETENCIAS Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN**

En el año 2020 se jugará la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020.

En cada uno de los partidos de dichas competencias se adjudicarán 3 puntos por partido

ganado, 1 punto por partido empatado y 0 puntos por partido perdido.

Las fases que se definan por tiros penales no otorgarán puntos adicionales a los generados durante el desarrollo del partido y tampoco sumarán los goles obtenidos en la tabla de goleadores.

Artículo 5°. - LIGA FEMENINA DIMAYOR 2020:

- A. **PARTICIPANTES.** - La Competencia se realizará con la participación de 13 clubes.
- B. **ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA.** - “LIGA FEMENINA BETPLAY DIMAYOR 2020” se desarrollará en 4 fases:
 - 1. **Fase I:** “*Todos Contra Todos*” (grupos)
 - 2. **Fase II:** 4tos de final
 - 3. **Fase III:** Semifinales
 - 4. **Fase IV:** Final

Artículo 6°- FASE I DE LA LIGA FEMENINA BETPLAY DIMAYOR 2020

La Fase I se desarrollará con la conformación de 3 grupos. 1 grupo compuesto por 5 clubes y 2 grupos compuestos por 4 clubes. En todos los grupos se jugará con el sistema de “*Todos contra Todos*”. El fixture lo establecerá la administración con antelación al inicio de la competencia.

Los grupos serán los siguientes:

Grupo A: Ind Santa Fe, Millonarios FC, La Equidad Seguros, Fortaleza CEIF, Llaneros FC.

Grupo B: Deportivo Pasto, América de Cali, Deportivo Cali, Junior FC.

Grupo C: Atl Bucaramanga, Real San Andrés, Atl Nacional, El Equipo del pueblo DIM.

Artículo 7°- TABLA DE POSICIONES DE LA FASE I DE LA LIGA FEMENINA BETPLAY DIMAYOR 2020 PARA UBICAR LOS CLUBES EN LOS 4TOS DE FINAL (FASE II)

Una vez finalizada la fase I, se efectuará la sumatoria general de los puntos obtenidos en esta fase de la competencia y se harán las tablas de posiciones de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020 de cada grupo. Para efectos del grupo A será del puesto número 1 al puesto número 5 y para el grupo B y C será del puesto número 1 al puesto número 4.

Los clubes que ocupen las 2 primeras posiciones de cada uno de los grupos en la tabla de posiciones de la Fase I y los 2 mejores terceros entre todos los grupos, serán los clasificados a los 4tos de final de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020.

Parágrafo 1: Para definir el mejor segundo de todos los grupos, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar la norma que a continuación se menciona:

- Club con mejor resultado de la sumatoria de puntos obtenidos (PO) en todos los partidos jugados, dividido entre la sumatoria de partidos jugados (PJ). Esto es: (R = PO/PJ)

Parágrafo 2: Si dos (2) o más clubes empatan en el resultado para definir el mejor segundo, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Mayor número de goles a favor.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante.
4. Menor número de goles en su contra como visitante.
5. Menor número de tarjetas amarillas acumuladas en la respectiva fase.
6. Menor número de tarjetas rojas acumuladas en la respectiva fase.
7. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados en cuestión.

Artículo 8°- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE LA FASE I DE LA LIGA FEMENINA BETPLAY DIMAYOR 2020

Si sumados los resultados una vez finalizada la fase “*Todos Contra Todos*” de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020, dos (2) o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Mayor número de goles a favor.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante.
4. Menor número de goles en su contra como visitante.
5. Menor número de tarjetas amarillas acumuladas en la respectiva fase.
6. Menor número de tarjetas rojas acumuladas en la respectiva fase.
7. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados en cuestión.

Artículo 9°- DOS MEJORES TERCEROS PARA CLASIFICAR A LA FASE II DE LA LIGA FEMENINA BETPLAY DIMAYOR 2020

Para determinar los 2 mejores terceros entre todos los grupos, que avanzarán a la Fase II, se aplicará el siguiente criterio:

- Los 2 clubes que, ocupando la tercera posición de su respectivo grupo, obtengan el mejor resultado de la sumatoria de puntos obtenidos (PO) en todos los partidos jugados, dividido entre la sumatoria de partidos jugados (PJ). Esto es: $(R = PO/PJ)$.
- Los 2 clubes con mejor resultado de los terceros de todos los grupos, serán quienes completen el grupo de 8 clubes que disputarán la Fase II de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020.

Parágrafo 1: Si dos (2) o más clubes empatan en promedio para definir los 2 mejores terceros, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Mayor número de goles a favor.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante.
4. Menor número de goles en su contra como visitante.
5. Menor número de tarjetas amarillas acumuladas en la respectiva fase.
6. Menor número de tarjetas rojas acumuladas en la respectiva fase.
7. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados en cuestión.

Artículo. 10º- CUARTOS DE FINAL LIGA FEMENINA BETPLAY DIMAYOR 2020:

LLAVES. - Los 8 clubes clasificados a los 4tos de final se dividirán en 4 llaves, las cuales se denominarán “Llave 1”, “Llave 2”, “Llave 3” y “Llave 4”. Esta fase se jugará en 2 partidos, uno de ida y el otro de vuelta (local y visitante). Los ganadores de estas llaves jugarán la Semifinal de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020.

Los clubes que ocupen la primera (1ª) posición del grupo A, B, C y el mejor segundo, serán cabezas de serie y los clubes restantes se ubicarán en cualquiera de las llaves por sorteo.

La “Llave 1” estará encabezada por el club que ocupe la primera (1ª) posición del grupo A, la “Llave 2” por el club que ocupe la primera (1ª) posición del grupo B, la “Llave 3” por el club que ocupe la primera (1ª) posición del grupo C, la “Llave 4” por el mejor segundo de todos los grupos y sus respectivos rivales serán designados por sorteo.

Los clubes ganadores de cada una de las llaves, avanzarán a las Semifinales de la Liga Femenina Betplay DIMAYOR 2020.

Parágrafo 1: Los clubes cabezas de serie iniciarán esta fase en calidad de visitantes. (partido de ida).

Parágrafo 2: No obstante, en caso que a 2 clubes de la misma plaza les corresponda iniciar esta fase en calidad de local o visitante simultáneamente, la DIMAYOR tendrá la facultad para programar los partidos en fechas distintas. En el caso que se presente alguna dificultad con la disponibilidad del escenario deportivo, los clubes deben jugar en su estadio alterno registrado.

Artículo 11°.- CASOS DE EMPATE EN LOS CUARTOS DE FINAL LIGA FEMENINA BETPLAY DIMAYOR 2020:

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase de la competencia se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la IFAB.

Artículo 12°.- SEMIFINALES LIGA FEMENINA BETPLAY DIMAYOR 2020:

LLAVES. - Los 4 clubes clasificados a las semifinales se dividirán en 2 llaves, las cuales se denominarán Semifinal 1 y Semifinal 2. Esta fase se jugará en 2 partidos, uno de ida y el otro de vuelta (local y visitante). Los ganadores de estas llaves jugarán la Final de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020.

Las semifinales estarán conformadas de la siguiente forma:

Semifinal 1: Club ganador de la Llave 1 vs Club ganador de la Llave 3.

Semifinal 2: Club ganador de la Llave 2 vs Club ganador de la Llave 4.

Parágrafo 1: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club que obtenga más puntos en la sumatoria de la Fase I y “cuartos de final” correspondientes a la LIGA FEMENINA BetPlay DIMAYOR 2020.

Parágrafo 2: Si los clubes de la misma llave obtienen el mismo puntaje finalizado 4tos de Final, para efectos de definir localía en la semifinal, se aplicarán las normas que a continuación se enumeran:

1. Club con mayor cantidad de partidos disputados durante de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020.
2. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra durante todo el campeonato.
3. Mayor número de goles a favor durante todo el campeonato.
4. Mayor número de goles a su favor como visitante durante todo el campeonato.
5. Menor número de goles en su contra como visitante durante todo el campeonato.
6. Menor número de tarjetas amarillas acumuladas en los 4tos de final.
7. Menor número de tarjetas rojas acumuladas en los 4tos de final.
8. Club con mejor ubicación en la Tabla de reclasificación de la Liga Femenina 2020.
9. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados en cuestión.

No obstante, en caso que a dos clubes de la misma plaza les corresponda iniciar esta fase en calidad de local o visitante simultáneamente, la DIMAYOR tendrá la facultad para programar los partidos en fechas distintas y de presentarse alguna dificultad en el préstamo del escenario deportivo, el club que esté mejor ubicado en la tabla de Reclasificación de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR iniciará la fase de Semifinales en calidad de visitante, su compañero de plaza en calidad de local, y los demás clubes participantes en esta fase deberán acogerse a tal medida.

Artículo 13°.- CASOS DE EMPATE EN LAS SEMIFINALES LIGA FEMENINA BETPLAY DIMAYOR 2020:

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase de la competencia se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la IFAB.

Artículo 14°- FINAL LIGA FEMENINA BETPLAY DIMAYOR 2020 (FASE III):

A. PARTICIPANTES. - Los 2 clubes ganadores de las semifinales jugarán la final de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020 y se definirá el título de Campeón y sub- campeón. Esta fase se jugará en 2 partidos, uno de ida y el otro de vuelta (local y visitante).

Parágrafo 1: Jugarán en condición de local el club con mayor puntaje producto de la sumatoria de los puntos obtenidos en la Fase I, 4tos de final y semifinal de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020.

Parágrafo 2: Si los clubes de la misma llave obtienen el mismo puntaje finalizadas las Semifinales, para efectos de definir localía, se aplicarán las normas que a continuación se enumeran:

1. Club con mayor cantidad de partidos disputados durante de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020.
2. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra durante todo el campeonato.
3. Mayor número de goles a favor durante todo el campeonato.
4. Mayor número de goles a su favor como visitante durante todo el campeonato.
5. Menor número de goles en su contra como visitante durante todo el campeonato.
6. Menor número de tarjetas amarillas acumuladas en las semifinales.
7. Menor número de tarjetas rojas acumuladas en las semifinales.
8. Club con mejor ubicación en la Tabla de reclasificación de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020.
9. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados en cuestión.

Artículo 15° - CASOS DE EMPATE EN LA FINAL DE LA LIGA FEMENINA BETPLAY DIMAYOR 2020:

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase de la competencia se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la IFAB.

Artículo 16° . COPA LIBERTADORES 2020:

El club campeón y el sub campeón de la **LIGA FEMENINA BETPLAY DIMAYOR 2020** participarán en representación de Colombia en la **CONMEBOL LIBERTADORES FEMENINA** del año 2020. (Campeón - Colombia N° 1) (Sub campeón - Colombia N° 2)

Artículo 17° - TABLA DE RECLASIFICACIÓN DE LA LIGA FEMENINA BETPLAY DIMAYOR 2020:

La Tabla de Reclasificación de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020 resultará de la suma de los puntos obtenidos por los clubes en los partidos de la Fases de: todos contra todos, 4tos de final, Semifinal y Final de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020.

Artículo 18° - CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE RECLASIFICACIÓN DE LA LIGA FEMENINA BETPLAY DIMAYOR 2020:

Si sumados los resultados de la Fase I, 4tos de final, Semifinal y Final de la Liga Femenina DIMAYOR 2020, dos (2) o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Mayor número de goles a favor.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante.
4. Menor número de goles en su contra como visitante.
5. Menor número de tarjetas amarillas acumuladas en el campeonato.
6. Menor número de tarjetas rojas acumuladas en el semestre.
7. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados en cuestión.

Artículo 19° - GOLEADORA Y ASISTENCIA A GOL DE LA LIGA FEMENINA BETPLAY DIMAYOR 2020:

Goleadora: se otorgará a la jugadora con mayor número de goles en competencia. Si dos o más jugadoras anotan el mismo número de goles, el puesto se decidirá a favor de la jugadora que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

1. Menor cantidad de partidos en competencia.
2. Menor cantidad de minutos disputados en competencia.

Asistencia a Gol: se otorgará a la jugadora con mayor número de asistencias a gol en competencia. Si dos o más jugadoras tienen el mismo número de asistencias a gol, el puesto se decidirá a favor de la jugadora que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

3. Mayor número de goles anotados.
4. Menor cantidad de partidos en competencia.
5. Menor cantidad de minutos disputados en competencia.

Parágrafo 1: De ser determinado y comunicado por la DIMAYOR, la goleadora y la jugadora con mayor número de asistencias a gol en la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR

2020, será premiado en la FINAL, partido vuelta, de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020, o en evento posterior. El momento de la premiación será registrado por la DIMAYOR y/o el club al que pertenezca la jugadora, y las imágenes o fotografías que surjan de ese momento podrán ser usadas por la DIMAYOR y/o el club al que pertenezca para publicitar o promocionar el premio que se otorga.

CAPITULO III

INSCRIPCIÓN DE JUGADORAS Y MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO

Artículo 20º- Para la inscripción de jugadoras en las competencias de la temporada 2020 se aplicarán las disposiciones establecidas en la Reglamentación aplicable, incluyendo, pero sin estar limitado, a la Circular No. 028 del 14 de octubre de 2020.

Artículo. 21º- Para la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR los Clubes Afiliados podrán inscribir hasta un máximo de 27 jugadoras.

Parágrafo 1: Los Clubes podrán inscribir hasta 4 jugadoras extranjeras dentro del cupo de 27 jugadoras, establecido en el presente artículo.

Parágrafo 2: El número de jugadoras a inscribir por parte de los clubes afiliados para la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020, podrá ser modificado por la administración de DIMAYOR para adecuarse y/o dar cumplimiento a las disposiciones normativas y/o directrices emitidas por las autoridades competentes, en el marco de las consecuencias derivadas del COVID-19.

Artículo 22º- Las inscripciones de jugadoras para la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020, se realizarán en los períodos establecidos en la Circular No. 028 del 14 de octubre de 2020.

Los clubes deberán inscribir a sus jugadoras mediante solicitud electrónica a través del sistema on-line COMET de la FCF de conformidad con lo establecido en la Circular No. 028 del 14 de octubre de 2020, la cual deberá ser presentada dentro del término oficial de inscripciones. Sin embargo, la actuación de las mismas sólo será autorizada una vez se legalice su situación de transferencia conforme a las normas establecidas por la DIMAYOR. Para estos efectos el club interesado dispone de un plazo único de 8 días calendario, contados a partir del cierre de inscripciones.

Parágrafo 1: Para la actuación válida de una jugadora, delegado o miembro de cuerpo técnico, será necesaria la aprobación de su inscripción con una antelación no menor a 4 horas de la hora programada para el inicio del partido.

Artículo 23°- las inscripciones efectuadas no podrán cancelarse en un mismo campeonato para ampliar los cupos establecidos en el artículo 21 y siguientes de este reglamento.

Parágrafo 1: Los clubes que realicen transferencias definitivas de carácter internacional, podrán cancelar la inscripción de la jugadora transferida y reemplazarla dentro de las 2 semanas calendario siguientes al momento en que se oficialice la transferencia en el TMS.

Artículo 24°- La jugadora que aparezca inscrita en la planilla de juego de un partido oficial, no podrá cambiar de un club a otro durante el mismo Campeonato.

Artículo 25°- Sólo podrá actuar como jugadora y figurar como tal en las planillas de juego, quien haya obtenido la respectiva aprobación de la DIMAYOR a través del sistema Comet y se encuentre registrada en la planilla oficial de jugadoras, previo el lleno de los requisitos exigidos para tal efecto en la Reglamentación aplicable.

Artículo 26°- Mediante la inscripción, las jugadoras aceptan los estatutos y reglamentos de la FIFA, la CONMEBOL, la FCF, la DIMAYOR y el club al cual pertenecen, para lo cual se deberá allegar el formato de declaraciones, autorizaciones, derechos y deberes.

Artículo 27°- Las jugadoras profesionales inscritas en la Liga Femenina DIMAYOR 2020 no podrán actuar en torneos que se celebren simultáneamente al de la DIMAYOR sin autorización de esta entidad, salvo si representen a su país en un Seleccionado Nacional o en los torneos internacionales reconocidos por la FIFA o la CONMEBOL.

Artículo 28°- Ningún director técnico, asistente técnico o preparador físico podrá ser inscrito en 2 clubes diferentes durante una misma competencia.

Artículo 29° - Los clubes participantes deberán presentarse en los partidos con el médico que se encuentre inscrito ante la DIMAYOR y en el sistema Comet, y efectuar el consecuente registro en la planilla de juego. Sin el cumplimiento de este requisito, el árbitro se abstendrá de iniciar o continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor, dentro del marco de los Protocolos de Bioseguridad o cualquier disposición normativa aplicable.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 30°.- Dentro del marco de los Protocolos de Bioseguridad, en el eventual caso donde el gobierno nacional autorice el ingreso de público a los estadios donde se desarrollen partidos organizados por la DIMAYOR, el club local entregará al visitante veinticinco (25) boletas de cortesía, discriminadas así: diez (10) correspondientes a la mejor tribuna y

quince (15) de la tribuna siguiente. Estas boletas deberán ser enviadas en sobre cerrado directamente al delegado del club, el día anterior al encuentro.

Parágrafo 1: para cada uno de los partidos de la Fase semifinal y la fase Final, el club local deberá poner a disposición para venta del club visitante un mínimo de mil (1000) boletas distribuidas de la siguiente manera: 500 de la mejor tribuna, 500 de la siguiente tribuna y el resto a convenir entre los clubes.

Para lo anterior, el club visitante deberá efectuar el pago de las boletas convenidas con 48 horas de antelación a la realización del partido, de lo contrario el club local podrá disponer de las mismas.

Parágrafo 2: Siempre que se encuentre dentro de los Protocolos de Bioseguridad, en todos los partidos de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020 el club local debe disponer de un palco con todas las medidas de seguridad y una capacidad mínima para diez (10) personas para los directivos del club visitante. En el evento en el que la DIMAYOR requiera de espacios especiales para la asistencia al partido de los patrocinadores y/o socios oficiales de las competencias, enviará solicitud previa al club para concertar la habilitación de dicho espacio de acuerdo a la disponibilidad con la que se cuente para el partido correspondiente.

Parágrafo 3: para los partidos de ida y vuelta de la Final de la Liga Femenina BetPLAY DIMAYOR 2020, previa solicitud de la DIMAYOR, el club correspondiente deberá poner sin costo alguno a disposición de dicha entidad, 60 boletas de la mejor tribuna.

Artículo 31°.- En la planilla de juego pueden inscribirse 11 jugadoras titulares y un máximo de 7 suplentes y, efectuarse máximo 5 cambios de acuerdo a los lineamientos establecidos en las Circulares N° 19 y 20° de la IFAB.

Parágrafo: Cada club durante el tiempo de juego reglamentario, contará únicamente con 3 momentos para realizar los 5 cambios autorizados. En el descanso del medio tiempo (entretiempo), no contará como momento para efectuar sustituciones.

Artículo 32°.- Se podrán mantener en el terreno de juego hasta 4 jugadoras extranjeras.

Artículo 33°.- El personal de apoyo del club, (director técnico, asistente técnico, preparador físico, médico, kinesiólogo y delegado) que sean inscritos en las planillas de juego, deberán ocupar los mismos cargos para los cuales fueron registrados en la DIMAYOR al momento de su inscripción oficial.

Artículo 34°. Dentro del marco de los Protocolos de Bioseguridad, en particular, pero sin estar limitado, a lo dispuesto en el artículo 3.3.4.5. de la Resolución 1507 de 2020, la planilla deberá

ser cargada en la plataforma COMET tanto por el club local y el club visitante 2 horas antes de iniciarse el partido.

Artículo 35°. Dentro del marco de los Protocolos de Bioseguridad, en particular, pero sin estar limitado, a lo dispuesto en el artículo 3.3.4.2. de la Resolución 1507 de 2020, una vez los clubes hagan entrega de la planilla oficial de partido, un miembro del cuerpo arbitral en compañía del comisario deportivo, verificarán la presencia de las personas registradas en planilla de juego. Para efectos de lo anterior, los delegados(as) de cada club deberán presentar un documento que identifique a cada uno de las jugadoras y personal de apoyo incluido en el mencionado documento.

Artículo 36°.- Los clubes deberán presentarse oportunamente a los actos protocolarios por lo menos diez (10) minutos antes de iniciarse el partido.

Artículo 37°.- Los horarios oficiales de los partidos serán los que determine la DIMAYOR de conformidad con la programación de los operadores de televisión.

Artículo 38°.- Los presidentes, miembros de comité ejecutivo o junta directiva de los clubes no podrán desempeñarse como delegados de los clubes y tampoco podrán ingresar ni permanecer en el campo de juego ni sus inmediaciones.

Parágrafo: Se entenderá por inmediaciones al campo de juego, el campo en sí mismo, bancos técnicos, y el espacio comprendido entre terreno de juego y las tribunas, así como la zona de acceso al campo de juego.

El ingreso al camerino arbitral está reservado exclusivamente para la terna, al cuarto oficial y al Comisario Deportivo. En consecuencia, ninguna otra persona podrá acercarse a dicho lugar sin autorización.

Artículo 39°.- Los clubes no podrán fijar en la planilla de juego, cualquier tipo de anotación diferente a las señaladas en dicho documento, sin autorización de DIMAYOR.

Artículo 40°.- Dentro del marco de lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad, no están autorizados los actos o programaciones que ocasionalmente se incluyen en la jornada oficial tales como: saques de honor, minutos de silencio, distinciones, etc.

Artículo 41°.- Para todos los partidos de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020 se deberá poner a disposición 8 balones alrededor del campo, alineados detrás de cada marco.

Artículo 42°.- Los balones de uso obligatorio para todos los encuentros deberán ser marca “GOLTY PROFESSIONAL” autorizado por DIMAYOR, identificado con el logo oficial de la Competencia y entregado a través de su patrocinador oficial GOLTY.

Artículo 43°.- Los clubes locales deberán entregar al Comisario de Campo, previa presentación de la comunicación enviada en cada fecha por la DIMAYOR, la suma correspondiente al pago de los honorarios de arbitraje para el encuentro, antes de iniciarse el segundo tiempo del partido. Sin el cumplimiento de este requisito el árbitro se abstendrá de continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

En cualquier evento, el pago de los honorarios del arbitraje para el encuentro deportivo correspondiente, podrá modificarse conforme a los parámetros contenidos en los convenios con terceros a los que llegue la DIMAYOR por mandato de sus clubes afiliados. El cambio que se realice, será notificado por la DIMAYOR con la antelación necesaria para su correcta implementación.

Igualmente, los clubes deberán enviar a la DIMAYOR copia del contrato que suscriban para efectos de la prestación de los servicios de arbitraje, comisario deportivo y oficial de medios.

Artículo 44°.- Dentro del marco de lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad, los recogeboles son auxiliares del equipo arbitral oficial del partido. Los recogeboles deben ser personas mayores de edad y su ubicación estará a discreción del equipo arbitral y/o Comisario Deportivo.

Los recogeboles deberán estar debidamente identificados con chalecos oficiales y no podrán vestir indumentaria que haga alusión a alguno de los clubes participantes.

Los recogeboles que no presenten la documentación correspondiente y/o que no se ajuste a lo exigido en el presente artículo, no podrá ejercer su función.

Artículo 45°.- Los clubes visitantes deberán avisar al oficial de seguridad del club local con copia escrita a la DIMAYOR, la fecha y hora de llegada a la ciudad en donde se realizará el partido.

Dicha información se deberá suministrar a más tardar 72 horas antes a la realización del partido.

Artículo 46°.- Los clubes visitantes deberán desplazarse a la ciudad donde les corresponda jugar, el día anterior a la celebración del partido.

Artículo 47°.- Los clubes deberán llegar al estadio por lo menos con dos horas y quince minutos (2:15) de anticipación a la iniciación del encuentro. A la llegada del club a las instalaciones deportivas, deberán dar pleno cumplimiento a cada una de las directrices especiales que para el efecto dispongan los Protocolos de Bioseguridad

Artículo 48°.- Antes de iniciar los campeonatos oficiales, conforme a la circular de registro de uniformes emitida por la DIMAYOR, los clubes deberán inscribir tres (3) opciones de equipación.

Parágrafo 1: los colores de la camiseta, pantaloneta y medias de los uniformes alternos número uno (1) y dos (2), no podrán coincidir.

Parágrafo 2: se deberán inscribir tres (3) opciones de uniforme de arquero, que en todo caso serán de diferente color al uniforme de las jugadoras de campo.

Parágrafo 3: para efectos de la transmisión por televisión de los encuentros y con la finalidad de evitar confusiones en los colores de los uniformes utilizados por los clubes, la DIMAYOR determinará para cada fecha el uniforme que deberá utilizar cada club.

Parágrafo 4: los uniformes oficiales de competencia deberán incluir centrados en la manga derecha e izquierda respectivamente los logos oficiales de la DIMAYOR y de la Competencia Oficial en la cual esté participando el Club, bien sea, Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020 en las medidas correspondientes (Min: 9 x 6.6 cms - Max: 10 x 7.3 cms). En el caso de tener el equipo un sponsor en la manga derecha y/o izquierda, deberá, coordinar junto con la Gerencia de Mercadeo de la DIMAYOR, la colocación del mismo en otro espacio de dicha manga.

Parágrafo 5: Si los clubes lo desean, las camisetas podrán llevar en la parte superior de la espalda el nombre y/o apellido y/o apodo de la jugadora respectiva, no debiendo exceder el mismo una altura de 7 cm.

Parágrafo 6: Los uniformes de competencia obligatoriamente deberán utilizar números y letras contrastantes al color de la camiseta y el pantalón.

Artículo 49°.- Si en opinión del árbitro o del Comisario Deportivo los colores de los uniformes de los clubes se prestan a confusión o resultan inadecuados para efectos de la transmisión del encuentro por televisión, el club local utilizará su uniforme oficial (Número 1), mientras que el club visitante deberá vestir su uniforme de reserva (Número 2 o 3) o una combinación del uniforme oficial y los de reserva.

Artículo 50°.- El siguiente desarrolla el literal o) del artículo 21 CDU de la FCF, el cual consagra un beneficio especial para los clubes que tengan jugadoras concentradas en una selección nacional de mayores perteneciente a una asociación miembro de FIFA y durante ese lapso se vean afectados con la suspensión de sus jugadoras disponibles.

La norma en comento está referida a cualquier selección nacional de mayores perteneciente a una asociación miembro de FIFA, a la Selección Colombia Sub-20, Preolímpica u Olímpica, siendo necesario advertir que para la efectividad de esta concesión deben concurrir los siguientes presupuestos:

1. Que la jugadora llamada a integrar la Selección Nacional, se halle inscrita oficialmente en la DIMAYOR con el club solicitante del beneficio al momento de la convocatoria.
2. El beneficio no operará en caso de convocatoria de las jugadoras previstos en el artículo 25 del presente reglamento.
3. Que dicha jugadora esté en posibilidad de actuar, es decir, que no se halle incurso en sanción disciplinaria.

El procedimiento para viabilizar la situación de favorabilidad establecida en la norma mencionada, debe ante todo armonizar con los principios de equidad deportiva y el interés general de los clubes que participan en el certamen. En tal sentido, el club interesado en acogerse a esta prerrogativa lo solicitará por escrito a la autoridad disciplinaria correspondiente de la DIMAYOR con una antelación no menor de veinticuatro (24) horas a la fecha señalada para iniciar el cumplimiento de la sanción, mediante comunicación escrita, especificando la jugadora que será favorecido con esta prerrogativa, con lo cual se entenderá radicada la petición.

Las consideraciones expresadas anteriormente constituyen la filosofía y el marco general de aplicación de la norma. En consecuencia, cualquier situación no prevista será resuelta por separado por la autoridad disciplinaria correspondiente.

Artículo 51°.- Cuando por fuerza mayor deba suspenderse un partido de la competencia todo o en parte, el partido o el tiempo faltante se jugará al día siguiente, según disponga la DIMAYOR. El horario deberá ser notificado por DIMAYOR el mismo día de la suspensión.

El club local deberá abonar el 50% adicional del valor establecido para honorarios de la terna arbitral, del cuarto árbitro, el Comisario Deportivo y el oficial de medios de la DIMAYOR.

En cualquier evento, el pago de los honorarios del arbitraje se sujetará a los parámetros contenidos en los convenios con terceros a los que llegue la DIMAYOR por mandato de sus clubes afiliados.

Se considerará que no hay fuerza mayor si la suspensión obedece al retiro de la cancha sin autorización de uno de los equipos o a la conducta de los espectadores o a la falta de garantías para la organización del espectáculo deportivo establecidas reglamentaria o legalmente.

Artículo 52°.- Cuando por fuerza mayor un partido oficial sea suspendido, se reanudará conforme a lo dispuesto en este reglamento, manteniendo el marcador registrado en el momento de la

suspensión y se jugará sólo el tiempo que resta para su terminación. Cuando por la misma causa o hechos de la naturaleza deba suspenderse un partido después de haberse jugado ochenta (80) minutos o más, se dará por finalizado con el marcador registrado en el momento de la suspensión.

Parágrafo 1: No se entenderá que existe fuerza mayor en los casos de falta del fluido eléctrico en el escenario deportivo. En dicho evento se deberá reanudar el partido de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 51.

Artículo 53°.- Cuando por fuerza mayor, el club visitante no pueda viajar a la ciudad destino de un partido de competencia oficial, la Presidencia de la DIMAYOR fijará una nueva fecha, consultando el interés de los clubes en disputa.

La presente disposición no se aplicará si el club visitante no cumple con lo previsto en el artículo 46 del presente reglamento.

Artículo 54°.- La administración de la DIMAYOR podrá aplazar o adelantar la programación de un partido en casos excepcionales relacionados con la atención de compromisos internacionales de carácter oficial siempre que, la fecha en la cual se deba realizar el partido cuya programación se modifica, no altere la integridad de la competencia y se asegure un descanso mínimo de 3 noches a los clubes, entre el partido aplazado y el siguiente partido oficial de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020.

También podrá la administración de la DIMAYOR, adoptar la decisión motivada de determinar que un encuentro específico se dispute en un estadio diferente a aquel que el equipo local tenga inscrito en DIMAYOR, o que un partido se dispute a puerta cerrada, cuando en criterio de la Administración, existan motivos justificados que no permitan celebrar el encuentro en normales condiciones.

Artículo 55°.- Por ningún motivo, ni siquiera mediante el acuerdo de las partes, un partido oficial puede ser cambiado a amistoso.

Igualmente, ningún club podrá solicitar aplazamiento de partidos con el fin de disputar encuentros de carácter amistoso en fechas que coincidan con el calendario de la Liga BetPlay Femenina DIMAYOR 2020.

Artículo 56°. Dentro del marco de los Protocolos de Bioseguridad, con la autorización del cuerpo arbitral y si ellos lo consideran pertinente, se podrá pausar el encuentro y los clubes podrán tener espacios para hidratación, siempre que se ajuste a los parámetros establecidos en las Reglas de Juego de la IFAB.

Artículo 57°.- Los Clubes deberán registrar ante la DIMAYOR dos (2) direcciones de correo electrónico (E-Mail), las que revestirán el carácter de oficiales, mediante las cuales se canalizará

todo tipo de información, documentación, normas y/o disposiciones que se dicten durante el desarrollo del campeonato.

Artículo 58°.- Dentro del marco de los Protocolos de Bioseguridad, los Clubes participantes en la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020 deben asistir a la rueda de prensa oficial organizada por la DIMAYOR el día previo a la realización de los partidos con la asistencia obligatoria del Director Técnico y la capitana.

Artículo 59°.- Actos protocolarios: Dentro del marco de los Protocolos de Bioseguridad, 10 minutos antes de la hora oficial del partido, en el túnel de salida solo podrán estar presentes los árbitros y las jugadoras inicialistas. El cuerpo técnico y jugadoras suplentes saldrán al banco de suplentes 3 minutos antes de la salida del equipo. Deberán cumplir y seguir con los lineamientos que enviará la DIMAYOR para estos efectos.

La fila estará encabezada por los árbitros(as) seguida por la capitana de cada equipo y continuando con el resto de jugadoras, debiendo los mismos pasar por debajo del pórtico de ingreso de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020. El árbitro(a) central deberá tomar el balón del pedestal durante de la salida de los equipos en los actos protocolarios. El equipo local se colocará a la izquierda del trío arbitral y el equipo visitante a la derecha.

Parágrafo 1: El Comisario Deportivo será quien dará las instrucciones al personal técnico y de apoyo de los clubes, jugadoras y árbitros(a) para la salida a los actos de protocolo y ubicación en los bancos técnicos.

El tapabocas y gel antibacterial será de uso obligatorio antes, durante y después del encuentro para las jugadoras suplentes, arbitro emergente, asistente técnico, preparador físico, kinesiólogo, delegado, médico, comisario deportivo y demás personal cercano al campo de juego, bancos técnicos y zonas aledañas.

Parágrafo 2: Los equipos se tomarán la foto oficial del partido con la valla del once inicial oficial.

Parágrafo 3: Los clubes deberán asimismo respetar las indicaciones adicionales comunicadas por la DIMAYOR, a través de la Gerencia Deportiva, relativas al protocolo de ingreso al campo de juego.

Artículo 60°.- Reconocimientos y eventos especiales: Dentro del marco de los Protocolos de Bioseguridad, DIMAYOR a su discreción podrá adelantar las siguientes acciones de Reconocimiento y eventos especiales:

- La Jugadora del Partido: será seleccionado y será informado al comisario de campo y/o Oficial de medios y mercadeo al finalizar el encuentro. Dentro del marco de los Protocolos de Bioseguridad, el oficial de medios deberá coordinar con el encargado del club para que la jugadora seleccionado esté disponible para recibir el reconocimiento y atender una entrevista en la zona de gramilla una vez finalizado el partido, la cual se desarrollara con el backing designado por la DIMAYOR.
- Gol de la Fecha: una vez finalizada la fecha y cerrada las votaciones, se seleccionará el Gol de la Fecha para lo cual la DIMAYOR enviará 2 reconocimientos al Club, uno para la Jugadora y otro para el Club, y se deberá enviar foto de la jugadora con el reconocimiento a la DIMAYOR.
- Ceremonia anual de Premios: en caso de que la DIMAYOR organice una ceremonia anual de Premios, los clubes participantes en la Liga Femenina DIMAYOR, deberán asistir a la Ceremonia de entrega de premios de la temporada con su entrenador y la capitana. Además, deberán asistir todos los nominados a los premios.

Artículo 61°.- Mientras que esté permitido de acuerdo a lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad, en la premiación de la Final de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020 sólo podrán estar presentes las jugadoras, miembros de cuerpo técnico inscritos en la planilla de juego del partido, y el presidente del club correspondiente.

Los clubes deberán ajustarse a lo dispuesto en el protocolo de premiación emitido y previamente comunicado por la DIMAYOR.

Artículo 62°.- Dentro del marco de los Protocolos de Bioseguridad, en particular, pero sin estar limitado a lo dispuesto en el artículo 3.3.4.5. de la Resolución 1507 de 2020, los Patrocinadores y Socios Oficiales de la DIMAYOR tienen los derechos a la colocación de vallas, tapetes, cojines, valla de once inicial, pórtico de salida oficiales, entre otros de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020 en el escenario deportivo, y a los demás derechos establecidos en los contratos correspondientes y en la Circular 002 de enero 8 del 2020 y la Circular 030 de 16 de octubre 2020.

Parágrafo 1: para los partidos de la fase final, los clubes locales deberán entregar todas las facilidades para que la DIMAYOR, sus Patrocinadores, Socios Oficiales y las empresas designadas por estos, organicen y ejecuten la ceremonia de premiación y ambientación antes, durante y después del partido dentro del escenario deportivo.

Parágrafo 2: Dentro del marco de los Protocolos de Bioseguridad, en el eventual caso donde el gobierno nacional autorice el ingreso de público a los estadios donde se desarrollen partidos organizados por la DIMAYOR, los clubes participantes en el Liga Femenina BetPlay DIMAYOR deberán garantizar las boletas correspondientes a los patrocinadores oficiales de la competencia, así como otras actividades que permita el Protocolo de Bioseguridad.

Parágrafo 3: Dentro del marco de los Protocolos de Bioseguridad, para el desarrollo de las actividades de prensa oficiales de la DIMAYOR tales como la entrevista de llegada al estadio como la entrevista de medio tiempo y/o finalizado el encuentro se deberá hacer uso única y exclusivamente del backing oficial de la DIMAYOR.

Artículo 63°.- Comunicados: El Logotipo Oficial de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020, deberá ser incluidos en los mensajes institucionales y en los impresos oficiales del club (ejemplos: comunicados de prensa, alineaciones y guía de medios entre otros). A su vez, toda comunicación que se realicen en su página web, sus redes sociales y aplicaciones móviles, referente a partidos de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020 deberá incluir el nombre oficial y el logotipo oficial de la competencia.

Artículo 63°.- Dentro del marco de lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad, los clubes deberán entregar las nóminas oficiales del partido de manera digital a la producción licenciataria de televisión para el desarrollo de contenido gráfico, 90 minutos antes del inicio del encuentro deportivo. Los licenciatarios no podrán publicar las nóminas bajo ninguna circunstancia, hasta 60 minutos antes de la hora estipulada del partido o hasta que se haga pública por parte de las autoridades de la DIMAYOR.

Artículo 64°.- Todas las disposiciones del Reglamento, podrán ser modificadas para ajustarse al Protocolo y demás directrices emitidas por las autoridades competentes, y a las circunstancias derivadas del COVID-19. Dichas modificaciones serán notificadas solo por la administración de la DIMAYOR de manera oportuna.

Artículo 65°.- Dentro del marco de lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad, será obligatorio que los clubes entreguen una entrevista a su llegada al estadio con la producción del canal Licenciatario, la entrevista debe ser concedida por el director técnico de cada club por un tiempo máximo de 90 segundos. La entrevista se deberá realizar inmediatamente el club llegue al estadio y en el trayecto al camerino. Esta será coordinada entre el Oficial de Medios y Mercadeo (“OMM”), el jefe de prensa de cada club y la producción licenciataria.

Artículo 66°.- No se habilitará zona mixta previa a los encuentros deportivos en ningún estadio para las competencias DIMAYOR. El OMM, en trabajo conjunto con el personal de prensa y comunicaciones del club, serán los encargados de entregar las nóminas oficiales de los partidos a los medios de comunicación en el estadio (si es el caso). Esta entrega se deberá hacer en el centro de medios, tribuna de prensa, de manera digital por las diferentes plataformas.

Artículo 67°.- Dentro del marco de lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad, los clubes estarán en la obligación de facilitar una jugadora para entregar una declaración en el medio

tiempo del partido por un tiempo máximo de 45 segundos, si la producción licenciataria lo requiere.

Artículo 68°.- Dentro del marco de lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad, y en el evento en que la producción licenciataria así lo requiera, al final del partido los clubes deberán permitir que una 1 jugadora de una entrevista “súper flash”. Cada tiempo de entrevista será máximo de 120 segundos. Este espacio será coordinado entre el OMM, jefe de prensa del club y la producción licenciataria. Las jugadoras no podrán estar sin camisa o con el torso descubierto.

Artículo 69°.- Dentro del marco de lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad, el director técnico de cada club deberá entregar una entrevista post partido a la producción licenciataria, previo a la conferencia de prensa si esta lo requiere como máximo de 120 segundos.

Artículo 70°.- Dentro del marco de lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad, ambos Directores Técnicos y una jugadora de cada club que haya participado en el encuentro deportivo, deberán asistir a la conferencia de prensa de manera obligatoria, para lo cual el club visitante tendrá 15 minutos después de haber finalizado el compromiso como máximo para ingresar al recinto en donde se realizará la rueda de prensa. En dicho recinto, tendrá un espacio máximo de 20 minutos para responder las preguntas de los periodistas, las cuales deberán ser aleatorias para el Director Técnico y la jugadora. Esto será supervisado por el jefe de prensa de cada club.

Después que finalice el contacto del club visitante y abandone la sala de conferencia de prensa, ingresará el club local que dispondrá del mismo tiempo para entregar las declaraciones. A la conferencia de prensa no podrán asistir jugadoras expulsados y el director técnico si es expulsado, a este último lo reemplazará su asistente.

Artículo 71°.- Dentro del marco de lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad, para las finales será obligatorio la asistencia a la conferencia de prensa oficial pre partido del Director Técnico y de la capitana que oficiará de esa manera el día del partido. La DIMAYOR, estipulará el día, hora y lugar de la conferencia de prensa oficial pre partido y bajo ninguna circunstancia será modificada después de ser anunciada. El director técnico y la capitana no estarán habilitados para los medios de comunicación desde 72 horas antes de la conferencia de prensa oficial pre partido.

Artículo 72°.- Dentro del marco de lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad, para las finales también será de obligatorio cumplimiento que ambos Directores Técnicos y una jugadora de cada club que haya participado del encuentro asista a la conferencia de prensa, para

lo cual el club que sea derrotado tendrá 15 minutos después de haber finalizado el compromiso para ingresar al recinto y donde tendrá un espacio máximo de 20 minutos para responder las preguntas de los periodistas, las cuales deberán ser aleatorias para el Director Técnico y la jugadora. Esto será supervisado por el jefe de prensa de cada club.

Después que finalice el contacto del club derrotado y abandone la sala de conferencia de prensa, ingresará el club ganador, que dispondrá del mismo tiempo para entregar las declaraciones. A la conferencia de prensa no podrán asistir jugadoras expulsadas y el director técnico si es expulsado, a este último lo reemplazará su asistente.

Artículo 73°.- El manual de comunicaciones será la guía para el funcionamiento en las competencias organizadas por DIMAYOR. Este podrá ser modificado de ser necesario y será socializado con los departamentos de comunicaciones de los clubes. Lo establecido en este documento anexo es de estricto cumplimiento, y hace parte integral del presente Reglamento.

Artículo 74°.- Dentro del marco de lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad Para todos los partidos de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020, si la DIMAYOR o la FCF lo solicita, el club local deberá poner a disposición un palco para 10 personas con todas las garantías de seguridad y comodidad del caso.

Artículo 75°.- Este reglamento podrá ser modificado por la administración siempre y cuando exista una justa causa, y se conserve la integridad de la competencia. Cualquier cambio a este documento será informado de manera oportuna a los clubes y grupos de interés.

Artículo 76°.- En desarrollo de su actividad deportiva en la competencia Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2020, las jugadoras, clubes y oficiales que directa o indirectamente intervengan en el mencionado campeonato deberán cumplir con las obligaciones que a cada uno de estos les aplique con relación a los Protocolos de Bioseguridad para las actividades relacionadas con el fútbol profesional en las fases de entrenamiento y competencias nacionales e internacionales, y las demás disposiciones normativas aplicables emitidas por las autoridades nacionales o locales competentes expedidas en el marco de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.

Artículo 77°.- Todo lo establecido en el presente reglamento, estará sometida a lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad, y deberá adecuarse y/o dar cumplimiento a las disposiciones normativas y/o directrices emitidas por las autoridades competentes, en el marco de las consecuencias derivadas del COVID-19. Todas las disposiciones incluidas en los Protocolos de Bioseguridad, se entenderán incorporadas al presente Reglamento. En consecuencia,



cualquier incumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, se entenderá como un incumplimiento al Reglamento.

Artículo 78°.-VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

FERNANDO JARAMILLO GIRALDO
Presidente
DIVISIÓN MAYOR DEL FUTBOL COLOMBIANO
DIMAYOR

DANIEL CARDONA ARANDA
Secretario General
DIVISIÓN MAYOR DEL FUTBOL COLOMBIANO
DIMAYOR

